



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°

012

-2015-GORE-ICA-PETACC/OA

Ica, 30 de Julio de 2015

VISTO:

El Oficio N° 103-2015-GORE-ICA-PETACC/OA-UCP, de fecha 21 de Julio de 2015; mediante el cual el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, comunica la procedencia de renovar la Afectación en Uso de tres (03) bienes muebles para la Procuraduría Pública Regional y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0155-2015-GORE-ICA/PPR, de fecha 16 de Julio de 2015, el Procurador Público Regional de Ica, solicita renovar la Afectación en Uso, de una silla fija de metal, un estante de madera y un archivador de metal, para uso exclusivo de la Procuraduría Pública Regional;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 130° del Reglamento de la Ley N° 29151; Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que los bienes muebles de propiedad estatal, pueden afectarse en uso, a título gratuito, a favor de las entidades públicas por un plazo máximo de DOS AÑOS, renovables por una sola vez y se aprobarán por Resolución del titular de la Dirección General de Administración o quien haga sus veces, dejándose constancia en la misma de: las características de los bienes, el valor de los bienes, el estado de conservación de los mismos, el plazo de la afectación, la finalidad de la afectación, por lo que es necesario emitir el acto resolutorio que lo apruebe;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, concluye que es procedente renovar la Afectación en Uso de los bienes muebles requeridos, que constan de una silla fija de metal, un estante de madera y un archivador de metal, a la Procuraduría Pública Regional por el periodo indicado por Ley;

Que, estando a lo expuesto y con visto de la Dirección de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR LA AFECTACION EN USO TRES (03) BIENES MUEBLES a favor de la Procuraduría Pública Regional-Gobierno Regional de Ica, por única vez y por el periodo de **DOS AÑOS**, con efectividad al 10 de Junio de 2015 hasta el 10 de Junio de 2017, cuyas características se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, sea quien dé cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- ELEVAR, copia de la presente resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales, para su conocimiento, dentro de los primeros 10 días de emitida la presente resolución, acompañada del Acta de Entrega-Recepción.

ARTICULO CUARTO.- INFORMAR, dentro del plazo señalado en el artículo precedente, mediante documento escrito a la Oficina de Control Institucional y Gerencia General del PETACC, los pormenores del proceso de la administración de bienes muebles por renovación de Afectación en Uso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHOA

C.P.C. GENARO JESUS HERNANDEZ CHANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

